

# Universidad Thomas More (UTM)

Coloquio: La Costa Caribe: En Busca de un Destino

Ponencia:

“La Autonomía de la Costa Caribe: Una Perspectiva de  
Desarrollo desde la Sociedad Civil Costeña”

*Lic. Miriam Hooker*

*Directora Ejecutiva*

*Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos (CEDEHCA)*

A 20 AÑOS DE HABERSE APROBADO EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA ES PROPICIA LA CELEBRACIÓN DE ESTE COLOQUIO QUE LLEVA COMO TEMA “LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA: EN BUSCA DE UN DESTINO.” LOS DIVERSOS ACTORES EN EL DESARROLLO DEL CARIBE NICARAGÜENSE, COINCIDIMOS EN QUE EL DESTINO DE NUESTRA REGIÓN HA SIDO, ES Y CONTINUARÁ SIENDO, LA CONSOLIDACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE NUESTRO PROCESO DE AUTONOMÍA.

AUTONOMÍA ES EL RECONOCIMIENTO LEGAL Y EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES Y COMUNIDADES ÉTNICAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA. IMPLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO AMPLIO, QUE RECONOCE DERECHOS ESPECÍFICOS DE AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO, RESALTANDO LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA MULTIÉTNICA QUE ASEGURE LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TODAS LAS ETNIAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE TOMA DE DECISIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NÚMERO POBLACIONAL Y NIVEL DE DESARROLLO.

ESTE CONCEPTO AUTONÓMICO CONLLEVA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, BASADA EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL Y EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO QUE DEBE RESPONDER A LAS NECESIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL. LA AUTONOMÍA TAMBIÉN ES CULTURAL Y AMBIENTAL, DADO PRIORIZA EL DESARROLLO DE NUESTRAS CULTURAS, EL RESPETO A NUESTRA COSMOVISIÓN Y PROMUEVE LA INTERCULTURALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y LA DEFENSA DE DERECHOS.

ADEMAS DE ESTAR PLASMADOS EN UNA LEY, ESTOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DEBEN CONSTITUIR UNA FORMA DE VIDA QUE PROCURE EL DESARROLLO PLENO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y SU COMUNIDAD. NO SE PUEDE GARANTIZAR SEGURIDAD, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS DEL CARIBE MANTENIENDO A ESA POBLACION EN UN MEDIO DONDE SUFREN INGENTES NIVELES DE POBREZA, AISLAMIENTO, DESEMPLEO, FALTA DE EDUCACIÓN, JUSTICIA Y SALUD, SITUACION QUE SE COMPLICA AUN MAS ANTE NUESTRA POCA CAPACIDAD PARA ENFRENTAR DESASTRES NATURALES, COMO EL RECIÉN OCURRIDO HURACÁN FÉLIX.

POR ELLO HEMOS DENUNCIADO QUE LAS POLITICAS DE LOS GOBIERNOS CENTRALES DURANTE LOS ULTIMOS 16 AÑOS REDUNDARON EN SISTEMATICAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS DE LA COSTA CARIBE NICARAGUENSE, SEÑALANDO TAMBIEN QUE LOS DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFRO-DESCENDIENTES Y MESTIZOS ESTÁN ÍNTIMAMENTE RELACIONADOS CON SUS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, INCLUYENDO SU DERECHO AL DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS CULTURAS Y COSMOVISIÓN. ASIMISMO EL EJERCICIO DE ESE DERECHO AL DESARROLLO, ADEMAS DE PROCURAR ELIMINAR LA POBREZA, LA INSEGURIDAD Y EL AISLAMIENTO, DEBE GARANTIZAR EL RESPETO AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN.

EN EL MARCO DE ESA “**VISION AUTONOMICA**”, CORRESPONDE A LAS ORGANIZACIONES COSTEÑAS DE SOCIEDAD CIVIL, “FORTALECER LA PARTICIPACIÓN ÉTNICA Y CIUDADANA PARA INCIDIR EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE ESA VISIÓN.”

EN FUNCION DE LO ANTERIOR, ES PRECISO RESALTAR EL PAPEL DETERMINANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE AUTONOMÍA, PARTICULARMENTE LA INCIDENCIA Y CABILDEO PARA INSTITUCIONALIZAR SU MARCO JURÍDICO, SIENDO ALGUNOS LOGROS IMPORTANTES LOS SIGUIENTES:

1. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIECISÉIS AÑOS DESPUÉS DE APROBARSE LA LEY, HABIENDO TRABAJADO MUY DE CERCA CON LOS GOBIERNOS REGIONALES AUTONOMOS, PROCURANDO SU MEJOR FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVIDAD.
2. ELABORACIÓN DEL CAPÍTULO SOBRE SALUD EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS, CUYO MODELO REGIONAL RECONOCE EL USO DE LA MEDICINA TRADICIONAL, INCORPORADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD (LEY 423) Y APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN EL 2002.

3. CREACIÓN DE DOS UNIVERSIDADES: BLUEFIELDS INDIAN CARIBBEAN UNIVERSITY (BICU) Y LA UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA (URACCAN), CON RECINTOS EN BLUEFIELDS, BILWI, SIUNA, NUEVA GUINEA Y CON EXTENSIONES UNIVERSITARIAS EN CORN ISLAND, RAMA, WASPAM, BONANZA Y ROSITA. ESTAS SON LAS PRIMERAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR QUE HA TENIDO LA COSTA CARIBE Y CUYA MISION ES LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA.
4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL QUE RECONOCE, SE DEBE INCORPORAR EL DERECHO CONSUECUDINARIO AL MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS.
5. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO REGIONAL (SEAR) COMO MODELO DE EDUCACIÓN DEL CARIBE NICARAGÜENSE, ESTABLECIDO EN LA NUEVA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN COMO UN SUBSISTEMA DE LA EDUCACIÓN EN NICARAGUA.
6. CONSULTA Y APROBACIÓN DE LA LEY 445 DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL, ASI COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTA LEY DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA EL PLENO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE AUTONOMIA.
7. INSTITUCIONALIZACION DEL 30 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LA AUTONOMÍA.
8. TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL CÓDIGO PENAL EN PROCESO DE APROBACION EN LA ASAMBLEA NACIONAL.
9. INSERCIÓN DE LA PERSPECTIVA COSTEÑA DENTRO DE LA PROPUESTA DE LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
10. INSCRIPCIÓN DE MÁS DE 96,000 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLÁNTICO NORTE, QUE HASTA ESE ENTONCES ERAN INVISIBLES, SIN PODER EJERCER SU DERECHO A UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD. SIMILAR PROGRAMA SE EJECUTA ACTUALMENTE EN LA RAAS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTOS Y FUTUROS ESFUERZOS TENDRAN MAYOR IMPACTO SI SE CUENTA CON UN ESTADO NACIONAL QUE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS COSTEÑOS, ASIMILANDO LA LEGALIDAD, ASÍ COMO LA LEGITIMIDAD DEL RÉGIMEN DE AUTONOMÍA E INCORPORANDO DENTRO DE SU ACERVO IDEOLÓGICO Y CULTURAL, TANTO PERSONAL COMO INSTITUCIONAL, EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL: **“NICARAGUA ES UNA NACIÓN MULTIÉTNICA Y PLURICULTURAL”** Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES Y COMUNIDADES ÉTNICAS DEBEN SER RESPETADOS.

OTRO FACTOR DETERMINANTE PARA HACER AVANZAR EL PROCESO DE AUTONOMÍA Y QUE CONLLEVA REFORMAS URGENTES A LA LEY ELECTORAL Y LEY DE AUTONOMÍA, ES LA LIMITADA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS SUJETOS FUNDAMENTALES DE LA AUTONOMIA COMO SON, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES EN LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS DEL QUEHACER REGIONAL. CASI EL 60% DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS REGIONALES AUTÓNOMOS SON DE LA ETNIA MESTIZA, RELEGANDO A LAS ETNIAS RAMA, MAYANGNA, MISKITA, KRIOL Y GARÍFUNA, QUIENES CON CADA ELECCIÓN REGIONAL VEN CADA VEZ MÁS REDUCIDA SU REPRESENTACIÓN.

POR OTRO LADO, LOS CONFLICTOS ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO (NACIONAL, REGIONAL, MUNICIPAL Y COMUNAL) GENERAN CONFUSION Y TRASLAPE DE COMPETENCIAS, PARTICULARMENTE ENTRE EL NIVEL REGIONAL Y MUNICIPAL. EN ZONAS DONDE HABITAN PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO-DESCENDIENTES SE DEBE ELIMINAR LA FIGURA MUNICIPAL, CONCEPTO AJENO A LA HISTORIA Y CULTURA DEL CARIBE NICARAGUENSE, SUSTITUYENDOLA CON LA FIGURA DE TERRITORIOS, QUE YA SE ESTÁN DEMARCANDO Y TITULANDO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL (LEY 445), A FIN DE ASEGURAR LA LEGITIMIDAD Y DEBIDA REPRESENTACION ETNICA.

EN LA PASADA CAMPAÑA ELECTORAL EL FRENTE SANDINISTA SUSCRIBIO CON EL PARTIDO INDIGENA YATAMA Y CON EL MOVIMIENTO NEGRO ACUERDOS MUY IMPORTANTES PARA LA REFORMA A LA LEY DE AUTONOMÍA Y LEY ELECTORAL, ENTRE OTRAS. ELLO CONSTITUYE UN PASO SIGNIFICATIVO QUE PUEDE ASEGURAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO DESCENDIENTES EN LAS ESTRUCTURAS DEL GOBIERNO AUTÓNÓMICO U OTROS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

SE TIENE QUE RECONOCER TAMBIEN QUE EN LAS PASADAS ELECCIONES FUERON ELECTOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y LA ASAMBLEA NACIONAL, 9 DIPUTADOS INDÍGENAS Y AFRO-DESCENDIENTES Y POR PRIMERA VEZ UN GOBIERNO DE NICARAGUA TIENE A 18 FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS COSTEÑAS EN PUESTOS DE DIRECCIÓN.

INDUDABLEMENTE ELLO CONSTITUYE UN AVANCE SIGNIFICATIVO, POR CUANTO AUMENTA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS POLITICAS PUBLICAS DIRIGIDAS A LAS REGIONES AUTONOMAS INCORPOREN LA VISION Y PERSPECTIVA AUTONOMICA. SIN EMBARGO, LAS EXPERIENCIAS Y LOGROS DE LOS ULTIMOS DIECISEIS AÑOS DEMUESTRAN TAMBIEN ES FUNDAMENTAL UNA ESTRECHA COORDINACION ENTRE EL GOBIERNO Y LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COSTEÑAS DE SOCIEDAD CIVIL.

COMPARTIENDO ESA **VISIÓN AUTONÓMICA**, NO EXISTE OBSTACULO ALGUNO PARA LA CREACION DE UN CLIMA DE TOLERANCIA Y RESPETO DONDE SE PUEDA ACORDAR LOS MECANISMOS Y MODALIDADES PARA FORTALECER NUESTRA AUTONOMÍA, A EFECTO DE QUE SEA ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURALMENTE SUSTENTABLE, EN BENEFICIO DE NUESTROS PUEBLOS Y COMUNIDADES Y LA NACIÓN NICARAGÜENSE MULTIETNICA Y PLURICULTURAL.